



Drogas y justicia

Señor Director:

Una nueva pugna se ha trabado entre el Ministerio Público y la justicia militar, esta vez por la investigación de conductas presuntamente constitutivas de tráfico de drogas. La justicia militar debería restringirse solo a delitos propios de la función militar, y en caso alguno extender su competencia a delitos comunes.

Las estructurales faltas de independencia e imparcialidad ya

son un déficit en el cumplimiento de obligaciones de derechos humanos y hoy conspiran contra la persecución del crimen organizado. Hace 20 años, la Corte Interamericana condenó a Chile por severos incumplimientos de debido proceso en materia de justicia militar. Ya existe un proyecto de ley transversal que resuelve estos problemas y se encuentra pendiente en el Senado.

Es urgente hacer los ajustes legales que refuercen la capacidad del Estado para castigar eficazmente a quienes infiltran las instituciones y evitar cualquier vicio de garantías procesales. La seguridad no debe estar en juego.

Tatiana Urrutia H.

Integrante comité central FA